
Ante la Covid-19, Cuba anuncia venta controlada y regulada de nuevos productos «por la libreta»

Por: Granma
28/03/2020



«En cuanto al Comercio Minorista, se establecerá y con una visión práctica del momento, la venta controlada y regulada de una nomenclatura de productos para nuestra población, para mantener el acceso. No disponemos de los recursos para que todo lo que hoy vendemos liberado se pueda vender por la libreta, pero se hará un esfuerzo por vender una nomenclatura de manera controlada y regulada», comentó el ministro de Economía, Alejandro Gil Fernández, en el programa televisivo Mesa Redonda.

La ministra de Comercio Interior, Betsy Díaz Velázquez, agradeció a la población su confianza en el mecanismo de la distribución normada de productos. Ratificó que las bodegas están en disposición de asumir el nuevo rol para abastecer a los 11 millones 150 mil cubanos y 3 mil 809 mil núcleos familiares inscritos en el Registro Nacional de la canasta básica.

Sobre la venta controlada y regulada, la Ministra explica que la controlada lleva anotación en la libreta, tiene un per cápita por política de distribución y se convierte en un derecho absoluto; y la venta regulada es la que va a hacer todo el sistema de venta nacional, y se hace bajo el criterio de disponibilidad. Este tipo de venta regulada no se anota en la libreta.

Los nuevos productos que se incorporarán a la venta por la libreta no serán subsidiados. Se reforzarán los trabajadores en las bodegas, para que no se conviertan en espacios de aglomeración de personas. Además, se venderán productos a algunos cuentapropistas, en especial a aquellos que se dedican a la producción de panes y galletas.

Medidas que tomará Comercio para enfrentar la Covid-19, durante el mes de abril:

- Se incrementa una libra per cápita de pollo para la venta controlada en las carnicerías.

-Se asegura el aceite.

-Se incorpora, de forma controlada, las viandas y hortalizas en los mercados estatales.
